



Bruselas, 1.7.2020  
COM(2020) 275 final

ANNEXES 1 to 2

## **ANEXOS**

**de la Propuesta de**

### **RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO**

**sobre la educación y formación profesionales (EFP) para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia**

{SWD(2020) 123 final}

## **Anexo I. Actos jurídicos pertinentes en el ámbito de las capacidades, la educación y la formación**

1. La Decisión del Consejo 63/266/CEE, de 2 de abril de 1963, por la que se establecen los principios generales para la elaboración de una política común sobre formación profesional<sup>1</sup>.
2. En la Recomendación del Consejo, de 20 de diciembre de 2012, sobre la validación del aprendizaje no formal e informal<sup>2</sup>, se pide a los Estados miembros que su normativa cuente con disposiciones para la validación del aprendizaje no formal e informal, de modo que puedan adquirirse cualificaciones que cumplan las normas establecidas y que sean iguales o equivalentes a las normas aplicables a las cualificaciones que se obtienen a través de programas de educación formal.
3. El informe conjunto del Consejo y la Comisión, de 15 de diciembre de 2015, sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020). Por lo que se refiere a la enseñanza para adultos, este informe daba prioridad, entre otros aspectos, a que se ampliase la oferta de enseñanza destinada a mejorar las capacidades digitales y de lectoescritura y cálculo, y a que se ofreciesen suficientes segundas oportunidades conducentes a una cualificación reconocida en el Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) a aquellas personas que no hubieran alcanzado el nivel 4 del Marco Europeo de Cualificaciones<sup>3</sup>. El informe conjunto incluye también objetivos realizables a medio plazo para la enseñanza y formación profesionales, entre los que cabe citar un mejor acceso a las cualificaciones para todos a través de sistemas de enseñanza y formación profesionales más flexibles y permeables, en particular mediante la oferta de servicios integrados y eficientes de orientación y de la validación del aprendizaje no formal e informal.
4. En la Recomendación del Consejo, de 19 de diciembre de 2016, relativa a Itinerarios de mejora de las capacidades: Nuevas oportunidades para adultos<sup>4</sup>, se pide a los Estados miembros que, en el caso de los adultos con un nivel bajo de capacidades, amplíen el acceso a oportunidades de aprendizaje de calidad y fomenten su participación en estas oportunidades siguiendo tres etapas clave: evaluación de las capacidades, oferta de aprendizaje individualizada y validación y reconocimiento de las capacidades adquiridas.
5. La Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2017, relativa al Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) para el aprendizaje permanente<sup>5</sup> vela por que las cualificaciones correspondientes a un nivel del MEC se ajusten a los principios comunes de garantía de calidad (anexo IV de la Recomendación) y por que se utilicen los principios comunes aplicables a los sistemas de crédito cuando las cualificaciones con un nivel del MEC se basen en créditos (anexo V de la Recomendación).
6. La Recomendación del Consejo, de 20 de noviembre de 2017, relativa al seguimiento de los titulados<sup>6</sup>, insta a los Estados miembros a mejorar, en 2020 a más tardar, la

---

<sup>1</sup> DO n.º 63, p. 1338/63.

<sup>2</sup> DO C 398 de 22.12.2012.

<sup>3</sup> Véase el anexo II del Marco Europeo de Cualificaciones, relativo a los descriptores que definen los niveles del marco.

<sup>4</sup> DO C 484 de 24.12.2016

<sup>5</sup> DO C 189 de 15.6.2017.

<sup>6</sup> DO C 423 de 9.12.2017.

disponibilidad y la calidad de los datos sobre educación y formación profesionales y sobre los resultados de los titulados de la enseñanza superior.

7. Mediante la Decisión (UE) 2018/646 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de abril de 2018, relativa a un marco común para prestar mejores servicios en materia de capacidades y cualificaciones (Europass)<sup>7</sup>, se establece una plataforma destinada a documentar y describir las capacidades y cualificaciones, y se ofrece a los usuarios (por ejemplo, solicitantes de empleo o alumnos) una herramienta para almacenar información sobre sus capacidades y cualificaciones, así como crear currícula y solicitudes de empleo. Asimismo, estaba previsto que sirviera de portal web con información sobre cualificaciones y sistemas de cualificaciones, orientación, validación, reconocimiento y otros temas relacionados con las capacidades y cualificaciones. El nuevo servicio Europass también debe apoyar el uso de servicios de autenticación (por ejemplo, certificados y certificados digitales).
8. La Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente<sup>8</sup>, subraya la necesidad de abordar el desarrollo de las competencias clave desde una perspectiva de aprendizaje permanente y de garantizar el apoyo en todos los niveles de la educación, la formación y el aprendizaje, incluido el mayor desarrollo de la EFP (educación y formación profesionales) inicial y continua.
9. La Recomendación del Consejo, de 26 de noviembre de 2018, relativa a la promoción del reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones de educación superior y de educación secundaria postobligatoria, y de los resultados de los períodos de aprendizaje en el extranjero<sup>9</sup>, invita a los Estados miembros a que pongan en marcha las medidas necesarias para lograr, en 2025 a más tardar, el reconocimiento automático de las cualificaciones de la educación superior y la educación secundaria postobligatoria, así como el reconocimiento de los resultados de los períodos de aprendizaje para trabajar con miras a un Espacio Europeo de Educación. Esta Recomendación destaca la necesidad de seguir desarrollando instrumentos de garantía de la calidad en la educación y formación profesionales, en consonancia con el Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales, y su evolución futura, con vistas a aumentar la transparencia y consolidar la confianza mutua en los sistemas de educación y formación en la enseñanza secundaria. Para facilitar la movilidad y el reconocimiento de los resultados de los períodos de aprendizaje en el extranjero, la Recomendación insta también a ampliar el uso de los instrumentos de la UE que se han desarrollado en materia de educación y formación profesionales, como los instrumentos facilitados a través de la plataforma de internet Europass y el memorando de entendimiento junto con el acuerdo de aprendizaje que forman parte del Sistema Europeo de Créditos para la Educación y la Formación Profesionales.
10. Las Conclusiones del Consejo sobre la adquisición de una visión del Espacio Europeo de Educación<sup>10</sup> destacan «que las iniciativas incluidas en el concepto y las futuras acciones que se propongan y ejecuten como parte de un Espacio Europeo de Educación [...] han de abarcar todos los niveles y tipos de educación y formación, incluida la educación para adultos y la educación y formación profesional».

---

<sup>7</sup> DO L 112 de 2.5.2018.

<sup>8</sup> DO C 189 de 4.6.2018.

<sup>9</sup> DO C 444 de 10.12.2018.

<sup>10</sup> DO C 195 de 7.6.2018, pp. 7-10.

11. La Resolución del Consejo sobre un mayor desarrollo del Espacio Europeo de Educación para apoyar unos sistemas de educación y formación orientados al futuro<sup>11</sup> recuerda que «este ámbito ha de fundamentarse en la continuidad del aprendizaje permanente —desde la educación y atención en la primera infancia, pasando por la escuela y la educación y formación profesionales, hasta la educación superior y el aprendizaje para adultos—».
12. Las Conclusiones del Consejo de 2019 sobre la aplicación de la Recomendación del Consejo relativa a Itinerarios de mejora de las capacidades: Nuevas oportunidades para adultos<sup>12</sup> destacan la necesidad de adoptar medidas a largo plazo que sean sostenibles para la mejora y la readaptación de las capacidades de las personas adultas en el marco de un planteamiento estratégico más amplio del desarrollo permanente de las capacidades.
13. Las Conclusiones del Consejo sobre la economía del bienestar de 2019 también invitan a los Estados miembros a promover políticas generales de aprendizaje permanente y la adquisición de capacidades y competencias a lo largo de toda la vida.
14. En una Comunicación de la Comisión titulada «Estrategia anual de crecimiento sostenible 2020»<sup>13</sup>, se establecen las prioridades para transformar la Unión en una economía sostenible que impulse y acompañe la transición digital y ecológica y que transforme nuestra economía social de mercado para garantizar que Europa siga siendo el hogar de los sistemas de bienestar más avanzados del mundo y un polo dinámico de innovación y emprendimiento competitivo. Además, se hace especial hincapié en la necesidad de reforzar la inversión en capacidades y en reformas de los sistemas de educación y formación.

---

<sup>11</sup> DO C 389 de 18.11.2019, pp. 1-6.

<sup>12</sup> DO C 189 de 5.6.2019.

<sup>13</sup> COM(2019) 650 final.

## Anexo II. El marco EQAVET

### Parte A. Descriptores indicativos del marco EQAVET

Los descriptores indicativos del marco EQAVET tienen por objeto apoyar a los Estados miembros y a los proveedores de EFP a la hora de aplicar dicho marco. Están estructurados por fases del ciclo de calidad: Planificación — Implantación — Evaluación — Revisión. Pueden aplicarse tanto a la EFP inicial como a la continua y son aplicables a todos los entornos de aprendizaje: enseñanza que se imparte en centros educativos y formación en el trabajo, incluidos los sistemas de aprendizaje profesional (formación de aprendices).

<b>Criterios cualitativos</b>	<b>Descriptores indicativos relativos a sistemas de EFP</b>	<b>Descriptores indicativos relativos a proveedores de EFP</b>
<p>La planificación refleja una visión estratégica compartida por las partes interesadas pertinentes que incluye objetivos, acciones e indicadores explícitos.</p>	<p>Se han fijado objetivos de la EFP a medio y largo plazo, ligados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a las metas de la UE, teniendo en cuenta las consideraciones medioambientales.</p> <p>Los interlocutores sociales y todas las demás partes interesadas pertinentes participan en la fijación de los objetivos de la EFP en los distintos niveles.</p> <p>Se fijan metas que son supervisadas mediante indicadores específicos (criterios de éxito).</p> <p>Se han establecido mecanismos y procedimientos para determinar las necesidades de formación del mercado laboral y de la sociedad.</p> <p>Se ha diseñado una política de información para garantizar una divulgación adecuada de los resultados o logros en materia de calidad, sujeta a los requisitos nacionales o regionales de protección de datos.</p> <p>Se han definido normas y directrices para el reconocimiento, la validación y la certificación de competencias individuales.</p> <p>Las cualificaciones de EFP se describen a partir de los resultados del aprendizaje.</p> <p>Se establecen mecanismos para garantizar la calidad del diseño, la evaluación, la certificación y la</p>	<p>Los objetivos de las políticas de EFP europeas, nacionales y regionales se reflejan en las metas locales fijadas por los proveedores de EFP.</p> <p>Se fijan y supervisan objetivos y metas explícitos, y se diseñan los programas para alcanzarlos.</p> <p>Se lleva a cabo un proceso continuo de consulta con los interlocutores sociales y todas las demás partes interesadas pertinentes a fin de identificar necesidades locales o individuales concretas</p> <p>Se han atribuido responsabilidades de gestión y desarrollo de la calidad de manera explícita.</p> <p>El personal participa desde el principio en la planificación, particularmente en lo relativo a la mejora de la calidad.</p> <p>Los proveedores proyectan iniciativas de cooperación con las partes interesadas pertinentes.</p> <p>Las partes interesadas pertinentes participan en el proceso de analizar las necesidades locales.</p> <p>Los proveedores de EFP tienen implantado un sistema de garantía de la calidad explícito y transparente.</p> <p>Las medidas se diseñan garantizando el cumplimiento de</p>

<b>Criterios cualitativos</b>	<b>Descriptorios indicativos relativos a sistemas de EFP</b>	<b>Descriptorios indicativos relativos a proveedores de EFP</b>
	<p>revisión de las cualificaciones.</p> <p>Los programas de EFP están diseñados para permitir itinerarios de aprendizaje flexibles y responder rápidamente a las necesidades cambiantes del mercado laboral.</p>	<p>las normas sobre protección de datos.</p>
<p>Los proyectos de implantación se preparan en consulta con las partes interesadas e incluyen principios explícitos.</p>	<p>Los proyectos de implantación se establecen en cooperación con los interlocutores sociales, los proveedores de EFP y otras partes interesadas pertinentes en los distintos niveles.</p> <p>Los proyectos de implantación incluyen la consideración de los recursos requeridos, la capacidad de los usuarios y los instrumentos y directrices necesarios como respaldo.</p> <p>Se han elaborado directrices y normas para su aplicación en distintos niveles. Estas directrices y normas incluyen la evaluación, la validación y la certificación de cualificaciones.</p> <p>Los proyectos de implantación incluyen un apoyo específico para la formación de profesores y formadores, especialmente por lo que respecta a las capacidades digitales y la sostenibilidad medioambiental.</p> <p>Las responsabilidades de los proveedores de EFP en el proceso de implantación se describen explícitamente y se configuran de manera transparente.</p> <p>Se ha elaborado un marco nacional o regional de garantía de la calidad que incluye directrices y estándares de calidad para los proveedores de EFP a fin de fomentar la mejora permanente y la autorregulación.</p>	<p>Los recursos se adecuan o asignan internamente para alcanzar las metas fijadas en los proyectos de implantación.</p> <p>Se respaldan explícitamente las colaboraciones adecuadas e integradoras, especialmente entre profesores y formadores, para aplicar las acciones previstas.</p> <p>El plan estratégico de desarrollo de las competencias del personal especifica las necesidades de formación de los profesores y formadores.</p> <p>El personal recibe formación periódica y coopera con las partes interesadas externas pertinentes para respaldar el desarrollo de capacidades y la mejora de la calidad, así como aumentar el rendimiento.</p> <p>Los programas de los proveedores de FP permiten al alumnado alcanzar los resultados del aprendizaje previstos y participar en el proceso de aprendizaje.</p> <p>Los proveedores de EFP responden a las necesidades de aprendizaje de las personas utilizando un enfoque centrado en el aprendiente que permite al alumnado alcanzar los resultados del aprendizaje previstos.</p> <p>Los proveedores de EFP promueven la innovación en los métodos de enseñanza y aprendizaje, ya sea en los centros educativos o ya se trate de</p>

Criterios cualitativos	Descriptorios indicativos relativos a sistemas de EFP	Descriptorios indicativos relativos a proveedores de EFP
		<p>formación en el trabajo, con el apoyo de las tecnologías digitales y las herramientas de aprendizaje vía internet.</p> <p>Los proveedores de EFP utilizan métodos válidos, precisos y fiables para evaluar los resultados del aprendizaje de las personas.</p>
<p>Se evalúan con carácter periódico los resultados y los procesos con ayuda de mediciones.</p>	<p>Se crea una metodología de evaluación que abarca la evaluación interna y externa.</p> <p>Se acuerda y se describe con claridad la participación de las partes interesadas en el proceso de supervisión y evaluación.</p> <p>Las normas y los procesos nacionales o regionales para la mejora y el aseguramiento de la calidad son pertinentes y proporcionales a las necesidades del sector.</p> <p>Los sistemas se someten a autoevaluación, revisión interna y revisión externa, según proceda.</p> <p>Se aplican sistemas de alerta temprana.</p> <p>Se aplican indicadores de rendimiento.</p> <p>Se procede a una recogida de datos periódica, sistemática y coherente para medir el éxito y determinar los ámbitos en los que deben introducirse mejoras. Se han elaborado metodologías adecuadas para la recogida de datos, por ejemplo, cuestionarios e indicadores o criterios de medición.</p>	<p>Se realiza una autoevaluación periódica con arreglo a reglamentaciones y marcos nacionales o regionales, o bien a iniciativa de los proveedores de EFP, que abarque también la preparación digital y la sostenibilidad medioambiental de las instituciones de EFP.</p> <p>La evaluación y la revisión comprenden procesos y resultados o logros en materia de educación y formación que incluyen valorar la satisfacción del alumnado, así como el rendimiento y la satisfacción del personal.</p> <p>La evaluación y la revisión incluyen la recopilación y el uso de datos, así como mecanismos adecuados y efectivos para implicar a las partes interesadas internas y externas.</p> <p>Se aplican sistemas de alerta temprana.</p>
<p>Revisión</p>	<p>Se definen procedimientos, mecanismos e instrumentos para efectuar revisiones, que además se utilizan para mejorar la calidad de la prestación a todos los niveles.</p> <p>Se evalúan periódicamente los</p>	<p>Se recaba información de retorno entre el alumnado sobre su experiencia de aprendizaje individual y acerca del entorno enseñanza y de aprendizaje. Esta información, junto con las impresiones de los profesores,</p>

<b>Criterios cualitativos</b>	<b>Descriptorios indicativos relativos a sistemas de EFP</b>	<b>Descriptorios indicativos relativos a proveedores de EFP</b>
	<p>procesos y se elaboran planes de acción para introducir cambios. Los sistemas se ajustan en consecuencia.</p> <p>Se pone a disposición pública información sobre los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>formadores y todas las demás partes interesadas pertinentes, se utiliza como fuente de inspiración para nuevas iniciativas.</p> <p>La información sobre los resultados de la revisión se pone a disposición del público, dándosele una amplia difusión.</p> <p>Los procedimientos sobre el suministro de información de retorno y la revisión forman parte de un proceso estratégico de aprendizaje en la organización, apoyan el desarrollo de una prestación de alta calidad y mejoran las oportunidades del alumnado.</p> <p>Los resultados o logros del proceso de evaluación se debaten con las partes interesadas pertinentes, y se establecen planes de acción adecuados.</p>

## Parte B. Conjunto de indicadores de calidad de referencia del marco EQAVET

Esta sección define un amplio conjunto de indicadores de calidad que pueden utilizarse para contribuir a la evaluación y la mejora de la calidad de los sistemas nacionales o regionales de EFP y de los proveedores de EFP al aplicar el marco EQAVET.

Indicador	Tipo de indicador	Objetivo de la medida
<b>Indicadores generales de garantía de la calidad</b>		
<i>Número 1</i>		
Pertinencia de los sistemas de garantía de calidad para los proveedores de EFP: a) proporción de proveedores que aplican sistemas internos de garantía de calidad definidos por ley o a iniciativa propia; b) porcentaje de proveedores de EFP acreditados.	Indicador de contexto o de base	Fomentar una cultura de mejora de la calidad en la EFP entre los proveedores Elevar el grado de transparencia respecto a la calidad de la formación Mejorar la confianza mutua en la prestación de formación
<i>Número 2</i>		
Inversión en la formación de profesores y formadores: a) proporción de profesores y formadores que participan en programas de reciclaje profesional; b) importe de los fondos invertidos, incluidos los destinados mejorar las capacidades digitales.	Indicador de base o de proceso	Promover la implicación de los profesores y formadores en el proceso de desarrollo de calidad en la EFP Mejorar la capacidad de respuesta de la EFP a la evolución de la demanda en el mercado laboral Mejorar el desarrollo de capacidades individuales de aprendizaje Mejorar los resultados del alumnado
<b>Indicadores en apoyo de los objetivos de calidad de las políticas de la EFP</b>		
<i>Número 3</i>		
Tasa de participación en los programas de EFP: número de participantes en programas de EFP <sup>14</sup> , según el tipo	Indicador de aportaciones/procesos/realizaciones	Obtener información básica a nivel de los sistemas y de los proveedores de EFP sobre el atractivo de la EFP

<sup>14</sup> En el caso de la formación profesional inicial, se requiere un período de seis semanas de formación para que un alumno sea considerado como participante. En el caso del aprendizaje permanente, se contabiliza el porcentaje de la población que haya sido admitida en programas formales de EFP.

Indicador	Tipo de indicador	Objetivo de la medida
de programa y los criterios específicos <sup>15</sup>		Respaldar las metas fijadas para mejorar el acceso a la EFP, en particular por lo que respecta a grupos desfavorecidos
<b>Número 4</b>		
Tasa de finalización de programas de EFP: número de personas que han finalizado con éxito/abandonado programas de EFP, según el tipo de programa y los criterios específicos	Indicador de procesos/realizaciones/logros	<p>Obtener información básica sobre los logros educativos y la calidad de los procesos de formación</p> <p>Determinar las tasas de abandono frente a la tasa de participación</p> <p>Respaldar la finalización con éxito de los programas como uno de los objetivos principales de la calidad en la EFP</p> <p>Apoyar la prestación de una formación adaptada, especialmente por lo que se refiere a los grupos desfavorecidos</p>
<b>Número 5</b>		
Tasa de colocación en el marco de los programas de EFP: a) destino del alumnado de EFP en algún momento fijado después de la finalización de la formación, según el tipo de programa y los criterios específicos <sup>16</sup> ; b) proporción de alumnos contratados en algún momento fijado después de la finalización de la formación, según el tipo de programa y los criterios específicos.	Indicador de resultado	<p>Apoyar la empleabilidad</p> <p>Mejorar la capacidad de respuesta de la EFP a la evolución de la demanda en el mercado laboral</p> <p>Apoyar la prestación de una formación adaptada, especialmente por lo que se refiere a los grupos desfavorecidos</p>
<b>Número 6</b>		

<sup>15</sup> Aparte de la información básica sobre sexo y edad, pueden aplicarse otros criterios sociales, por ejemplo, abandono escolar, nivel educativo máximo, inmigrantes, personas con discapacidad, duración del desempleo, etc.

<sup>16</sup> En el caso de la formación profesional inicial, debe incluirse información sobre el destino del alumnado que haya abandonado la formación.

Indicador	Tipo de indicador	Objetivo de la medida
<p>Utilización de las capacidades adquiridas en el puesto de trabajo:</p> <p>a) información sobre el empleo obtenido por el alumnado de la EFP tras la finalización de la formación, según el tipo de formación y los criterios específicos;</p> <p>b) tasa de satisfacción de las personas contratadas y los empleadores respecto a las capacidades y competencias adquiridas.</p>	<p>Indicador de resultado</p> <p>(combinación de datos cualitativos y cuantitativos)</p>	<p>Aumentar la empleabilidad</p> <p>Mejorar la capacidad de respuesta de la EFP a la evolución de la demanda en el mercado laboral</p> <p>Apoyar la prestación de una formación adaptada, especialmente por lo que se refiere a los grupos desfavorecidos</p>
<b>Información de contexto</b>		
<i>Número 7</i>		
<p>Tasa de desempleo<sup>17</sup> según criterios específicos</p>	<p>Indicador de contexto</p>	<p>Proporcionar información de base para la toma de decisiones en los sistemas de EFP</p>
<i>Número 8</i>		
<p>Prevalencia de grupos vulnerables:</p> <p>a) porcentaje de los participantes en programas de EFP clasificados como grupos desfavorecidos (en una región o zona de empleo determinada) por edad y por sexo;</p> <p>b) tasa de éxito de los grupos desfavorecidos, por edad y por sexo.</p>	<p>Indicador de contexto</p>	<p>Proporcionar información de base para la toma de decisiones en los sistemas de EFP</p> <p>Respaldar el acceso de grupos desfavorecidos a la EFP</p> <p>Apoyar la prestación de una formación adaptada, especialmente a los grupos desfavorecidos</p>
<i>Número 9</i>		
<p>Mecanismos para determinar las necesidades de formación en el mercado laboral:</p> <p>a) información sobre mecanismos fijados para determinar los</p>	<p>Indicador de contexto/de base (información cualitativa)</p>	<p>Mejorar la capacidad de respuesta de la EFP a la evolución de la demanda en el mercado laboral</p> <p>Apoyar la empleabilidad</p>

<sup>17</sup> Definición de la OIT: personas de entre 15 y 74 años sin trabajo, que buscan un empleo activamente y están disponibles para empezar a trabajar.

Indicador	Tipo de indicador	Objetivo de la medida
cambios en la demanda en distintos niveles; b) pruebas de la utilización de dichos mecanismos y de su eficacia.		
<b>Número 10</b>		
Sistemas utilizados para promover un acceso mejor a la EFP y proporcionar orientación al alumnado (potencial) de EFP: a) información sobre los sistemas existentes de distintos niveles; b) pruebas de su eficacia.	Indicador de proceso (información cualitativa)	Promover el acceso a la EFP, especialmente de los grupos desfavorecidos Proporcionar orientación a alumnos (potenciales) de EFP Apoyar la prestación de una formación adaptada